

Por la Secretaría procede la liquidación de costas dentro del proceso ejecutivo radicado 2019-0982

Agencias en derecho \$828.116

Total \$828.116

Son: Ochocientos veintiocho mil ciento dieciséis pesos M/L

Medellín, 6 de noviembre de 2019.

Olga Marín

Olga Luz Marín Mesa

Oficial Mayor



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	RESTITUCIÓN
DEMANDANTE	MARINA ARENAS ARBELAEZ
DEMANDADO	MARIBEL ROLDÁN ROJAS
RADICADO:	05 615 40 03 002 2019-00982 00
SUSTANCIACIÓN	1058
ASUNTO	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del C G P se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE

Milena Zuluaga Salazar
MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° _____ fijado en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Rionegro Antioquia, el _____ a las 8:00 a.m.
_____ SECRETARIO

02º